



DECRETO N° 2422 /
LAJA, Agosto 11 de 2010.-

VISTOS:

- 1.-Informe técnico de la adjudicación. Licitación N° 3737-36-L110
- 2.-Programa de Resolutividad del Departamento de Salud Municipal de Laja, año 2010
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir servicio de atenciones oftalmológicas de fondo de ojo, para pacientes inscritos en el Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.-**ACEPTESE** la oferta presentada en la licitación pública N° 3737-36-L110.- servicio de atenciones oftalmológicas de fondo de ojo, para pacientes inscritos en el Departamento de Salud Municipal de Laja, por el proveedor y monto señalado:

Fernando Eugenio Saini del Otero
RUT.: 8.826.120-8
Monto \$ 744.000.- valor sin IVA incluido

2.-**EMITASE** orden de compra respectiva a través del portal de mercado público a nombre y monto señalado en el punto anterior.

3.-**IMPÚTESE** el Gasto correspondiente al ITEM 214.05.01.004.014 programa resolutividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MIGUEL GAJARDO VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/NSC/amom *11/08/10

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600-461639- Fax: 461639